



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



TORREÓN
gentetrabajando

AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013

Vigésima Segunda Sesión del día 16 de Marzo de 2011, a las 17:00 (diecisiete) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 17:00 (diecisiete) del día 16 de Marzo del año 2011, en la Sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior de Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de las diversas Cámaras, Organismos Empresariales y Asociaciones Empresariales para la aplicación de un descuento en Refrendo de Licencias de Funcionamiento Mercantil, y dentro del Décimo Tercer punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al análisis, discusión de la solicitud de las diversas Cámaras, Organismos Empresariales y Asociaciones Empresariales, para la aplicación de un descuento en refrendo de Licencias de Funcionamiento Mercantil, para que se realice un pago de \$ 10.00 (son diez pesos 00/100 m.n.) a \$ 45.00 (son cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n) por este concepto.

-CONSIDERANDO-

Una vez revisado la solicitud de las diversas Cámaras, Organismos Empresariales y Asociaciones Empresariales (tales como: CANIRAC, CNOP, Unión de Comerciantes en Vinos, Licores y Similares A.C., Trabajadores Unidos de Torreón , Unión de Comerciantes del Mercado Alianza, Unión de Comerciantes en Pequeño y Expendedores de Leche Pasteurizada, entre otras) para la aplicación de un descuento en el refrendo de Licencias de Funcionamiento Mercantil, para que se realice un pago de \$ 10.00 (son diez pesos 00/100 m.n.) a \$ 45.00 (son cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n) por este concepto. Por lo que la Comisión lo encuentra viable y se somete a votación por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose en siguiente resultado.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad la solicitud de las diversas Cámaras, Organismos Empresariales y Asociaciones Empresariales (tales como: CANIRAC, CNOP, Unión de Comerciantes en Vinos, Licores y Similares A.C., Trabajadores Unidos de Torreón, Unión de Comerciantes del Mercado Alianza, Unión de Comerciantes en Pequeño y Expendedores de Leche Pasteurizada, entre otras) para la aplicación de un descuento en el refrendo de Licencias de Funcionamiento Mercantil, para que se realice un pago de \$ 10.00 (son diez pesos 00/100 m.n.) a \$ 45.00 (son cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n) por este concepto. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 16 DE MARZO DEL 2011.

-COMISION DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO.
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.
VOCAL.

LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GARZA.
VOCAL.